

IQUIQUE, 03 de agosto del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0926.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando 154 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 27.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

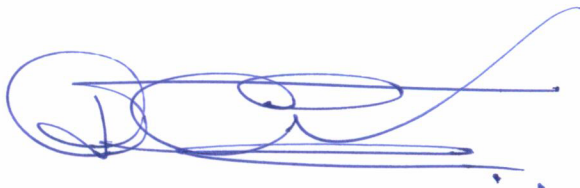
DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento, correspondiente a los porcentajes que se indican del Arancel de Carrera, a los alumnos que se individualizan, de la carrera Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, código 3781, desde el 30 de junio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012.

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE
Stefanie Araya Valenzuela		
María Cortés Pajkuric		
Jessica Pérez Martínez		

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRIAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
MVFP/SEG/rcc

08 AGO 2012
